

**MECANISMOS DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL UTILIZADOS EN EL CASO  
COLOMBIANO PARA LOS PROCESOS DE REINSERCIÓN Y  
REINTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS DESMOVILIZADOS DE LAS FARC.**

BRIGI DAIAN CASTRILLON ANACAONA

Universidad Santiago de Cali, Facultad de Derecho

**RESUMEN**

El presente escrito tiene como marco la reintegración y reinserción social de los grupos alzados en armas en Colombia, donde se aborda la relación existente entre los beneficios otorgados por el programa de reintegración que tienen los excombatientes. Los procesos de reinserción y reintegración son necesarios para la consecución de una paz estable y duradera, estos son puntos de partida de una larga etapa de posconflicto, la cual pretende garantizar una verdadera reintegración social a todos los desmovilizados en aras de lograr un cambio social.

**Palabras Clave:** mecanismos de la justicia transicional, reinserción, FARC, reintegración Social, desmovilizados.

## 1. INTRODUCCIÓN

El conflicto armado es sin duda alguna, uno de los procesos más violentos y significativos que ha marcado la historia de Colombia, por lo que se han generado incontables problemas inmersos en el conflicto interno, involucrando derechos como la vida, integridad, dignidad y el desarrollo de los ciudadanos, donde se encuentra inmerso un problema social, involucrando a toda la sociedad, requiriendo un compromiso político, moral y el compromiso de la sociedad.

Es un fenómeno que impone retos al Estado, pues sus esferas son a nivel colectivo e individual, en la medida que resulta pertinente y útil identificar cuáles son los mecanismos de la justicia transicional utilizados por Colombia, para los procesos de reinserción y reintegración de los desmovilizados e las FARC.

Se trata de comprender los elementos principales de la política adoptada para la reintegración social y económica de los grupos armados, la seguridad de los excombatientes después de la desmovilización es uno de los factores importantes, aporta la autora Mejía (2014) que Colombia tiene una particularidad puesto que se realizara un proceso de desarme, desmovilización y reintegración sin que haya cesado el conflicto, el desmovilizado se enfrenta a múltiples adversidades como el desempleo, pobreza, cultura, desigualdad social.

Se abordaran los mecanismos utilizados para los procesos de reinserción y desmovilización desde la justicia transicional, desde los diferentes autores que han aportado de forma rigurosa al tema, se evidencia la participación activa en el campo académico que tiene dicho tema.

## **PROCESOS DE REINSERCIÓN Y REINTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS DESMOVLIZADOS DE LAS FARC**

El objetivo de la reinsertión y reincorporación de los desmovilizados en primer plano, es realizar el tránsito de enemigo del ciudadano a conciudadano ya que si los insurgentes hacen el cambio de una forma radical, es decir, sin riesgos entorno a las armas. La concepción de enemigo menciona Vizcaíno (2017), establecía un arraigo, es la anulación del campo de lo político, significa reducir al mínimo las diferencias de las opciones, para dejar una sola denominada como la dominante y única, para que la causa revolucionaria pueda ser justificada, como consecuencia no hay lugar para la opinión, autonomía, o la iniciativa regidos por la causa revolucionaria, prima la voluntad del dominante y busca la extensión de la voluntad del mismo única y exclusiva. El enemigo es una construcción social orientada por una ideología de confrontación armada, refiere el autor que:

El rol guerrillero está involucrado en la tensión de los términos y de sus connotaciones. Este rol es aprendido con la incorporación y sus procesos subsiguientes hasta lograr una habituación a las expectativas creadas sobre el desempeño. No basta la subjetivación e interiorización: se requiere objetivación y, dentro de ella, la manifestación externa con actitudes y, sobre todo, acciones cuya visibilidad proporcione indicadores claros y convincentes de la correspondencia entre lo que se espera de cada uno de los integrantes del movimiento y las demostraciones en la vida cotidiana. El guerrillero está preso de su ideología pero también de la estructura de su organización representada en el mando. Desde esta perspectiva, los guerrilleros son víctimas de sí mismos. La militancia les ha construido un espacio social y cultural muy definido por normas y procedimientos que se constituyen en marcos de pensamiento y de acción. Su cotidianidad, sus operativos,

sus acciones propias de sus estrategias llevan consigo marcos de interpretación que conducen decisiones y regulan su pensamiento. En consecuencia, sus percepciones, sus prácticas y sus acciones acumuladas les determinan nuevas decisiones en un engranaje envolvente que configura su propia subcultura. No solamente las estructuras narrativas o de argumentación están ligadas a esos marcos sino las estructuras mentales conscientes o inconscientes que están ligadas a los comportamientos. (p. 82)

El concepto de conflicto, es innato a la condición humana y por ello es necesario generar las condiciones adecuadas para que se llegue a un consenso, el problema del conflicto opera cuando falla la mediación de la palabra y empieza la violencia simbólica, donde se despliegan los primeros actos de violencia física, el problema no es el conflicto, el problema es la violencia y sus diversas expresiones, las cuales han originado una violencia interna. El posconflicto, es el primer momento en que se crea un acuerdo de voluntades, donde se dejan las armas, donde los procesos de participación ciudadana incrementan y donde se generan políticas hacia el tránsito del conflicto al posconflicto, teniendo como finalidad modificar las estructuras económicas, sociales y políticas que se han sostenido con ocasión de la guerra interna.

El término desmovilizado, se refiere que son aquellas personas adultas que por su propia decisión se entregan ante las autoridades y abandona de forma voluntaria sus actividades como grupo armado organizado al margen de la ley, los desvinculados y desmovilizados deben estar certificados por el Comité Operativo para la Dejación de Armas, el cual mediante dicha certificación dará fe de la pertenencia, la dejación de las armas y la entrega voluntaria de la persona, cuando se presenta desmovilizaciones colectivas solo bastará con que el nombre del ex combatiente figure en el listado que entregaba el comandante del

bloque, sin embargo, en casos excepcionales como en los menores de edad se les emitió el certificado por el Comité Operativo para la Dejación de Armas. En el proceso de desarme y reinserción se evidencian algunas etapas que son desarme, desmovilización, reinserción, por último, reintegración y reconciliación. El desarme es donde los combatientes que se quieren desmovilizar, se acercan a miembros de la policía, ejército, la armada, fuerza aérea, alcaldes, gobernadores, jueces, fiscales o representantes de la Procuraduría o Defensoría. (Rueda, 2008)

La Desmovilización, es donde el desmovilizado permanece en una unidad militar o policial hasta que sea trasladado a la ciudad asignada, el programa de atención humanitaria y el Ministerio de Defensa trasladan al desmovilizado a la ciudad que determine el programa para su ubicación, además se investiga sobre la identidad del combatiente y determina si debe ser certificado, Giraldo (2010). En la reinserción, el desmovilizado permanece en Hogares de Paz en la respectiva ciudad, si el desmovilizado desea adelantar el proceso de forma voluntaria, deberá suscribir un acta de compromiso con el proceso de reintegración, además de presentar cedula de ciudadanía y cumplir con la evaluación de criterios para ser aceptado en el proceso. El acceso a la ruta de reintegración se hace por medio de centros de servicio en cada ciudad, que podrán ser atención en salud, educación, atención psicosocial para él y su familia, formación laboral, empleabilidad y planes de negocio. La Reintegración y reconciliación, es la participación en el proyecto Ser Social en el cual el desmovilizado desarrolla actividades como reforestación, arreglo de zonas comunes, mientras se prepara para el trabajo, se realiza capacitación en las comunidades en aspectos como los derechos humanos, la resolución pacífica de conflictos, el liderazgo, entre otros. (Giraldo, 2010)

La Reintegración social y económica busca generar un impacto directo en el desarrollo personal, familiar, educativo, productivo y comunitario de los desmovilizados, con la finalidad de su reintegración, por ello se debe construir programas públicos con la finalidad de que el excombatiente pueda establecerse en la legalidad respecto de su propio proyecto de vida, restablecimiento de valores, ideologías e intereses, readaptarse a las condiciones de permanecer y entablar un entorno familiar y social, y lo más importante abandonar su visión de política subversiva y recuperar la confianza frente al papel del Estado. La reintegración constituye uno de los tres pilares de los procesos de disgregación de los grupos armados, es la etapa más amplia y busca la transición hacia la vida civil y legal de los desmovilizados a partir de un acompañamiento estatal, en Colombia es llevado a cabo por la Agencia Colombiana para la Reintegración. (Mesa, 2017)

En los procesos de desarme, desmovilización y reintegración, tienen como finalidad fortalecer la seguridad y estabilidad política de un país, restableciendo las condiciones que permitan el restablecimiento de condiciones que permitan la reintegración de los actores, prevención de futuros brotes violentos y la reconciliación nacional, por ello la implementación de dichos programas se convierten en una prioridad para el Estado, para el caso colombiano los acuerdos del proceso de paz. Es importante analizar los programas de desarme, reinserción y reincorporación, la salud mental de los excombatientes, los procesos de verdad, justicia y reparación, la seguridad social, el impacto que producen los procesos de desmovilización a la comunidad, las condiciones sociales, económicas, culturales y las estrategias para diseñar programas en lo anterior. Menciona Céspedes (2015) que:

La relación establecida en los diferentes campos antes de la vinculación a los grupos armados no solo favoreció este tipo de disposiciones para la guerra, sino que generó imaginarios acerca del Estado. En este sentido, la presencia de actores armados en los sectores de procedencia marcó el origen de dicho imaginario. El Estado se presentaba como una institución incapaz de ejercer la autoridad. Por esta razón, los habitantes se debatían entre la legalidad/legitimidad, en la tensión Estado/grupo al margen de la ley, característica del espacio social en el que se desenvuelven los agentes de zonas afectadas por la guerra. Los campos jurídicos diferentes a los oficiales resultaron estar legitimados por la regularización de las relaciones sociales de los habitantes y los actores armados en un campo que no necesariamente era el de la guerra, pero claramente lo incluía. Las disposiciones previas a la entrada en el conflicto, en las que el Estado da pocas alternativas de obtención de capital, sumadas al contexto de entrada en el campo de la guerra, en el que los grupos ilegales son legitimados y legitimadores a la fuerza, generaron una situación paradójica: la adhesión voluntaria de los habitantes a los espacios de ilegalidad de los grupos armados (por protección de su propia vida y la de los suyos) y la adhesión involuntaria a los objetivos de los proyectos guerrilleros y paramilitares, esto es, comunidades enteras fueron forzadas a aceptar la legalidad de los grupos, en detrimento de la legalidad estatal. (pp.195-196)

El proceso de reintegración en Colombia es complejo por las condiciones sociales, sumado a ello, la poca participación e inclusión de la sociedad civil en dichos procesos, la justicia social al servicio de la comunidad, el rechazo a la corrupción se convierten en el interés común, la posición social de casa desmovilizado es la clave para el proceso de reintegración, y reinserción, puesto que para algunos desmovilizados no todo lo vivido durante su permanencia en las FARC fue negativo, puesto que a pesar de ello, construyeron relaciones, conocimientos, habilidades, rutinas, costumbres, normas, y ello es conservado

generando hábitos. Respecto a esto Santa y Martínez (2017 ) refieren que la costumbre es aquello que un desmovilizado ha construido antes, durante y después de pertenecer al grupo armado, posibilita comprender las motivaciones que tiene una persona para reincidir en sus practica sociales, las cuales también son afectadas por las tensiones que existen entre los campos y las estructuras sociales externas que generan que algo se convierta en un hábito.

Para el proceso de reintegración es necesario analizar las prácticas sociales de los desmovilizados para fortalecer el procesos de reincorporación, construyendo estrategias y políticas que permitan identificar alertas tempranas, el cumplimiento de las políticas en materia de reintegración social y económica de los desmovilizados debe de analizarse desde varias esferas ya que el estudio de sus prácticas sociales y comunes permiten revisar las dinámicas de cada desmovilizado, para ser guiados y enfocados en la transformación de dichas prácticas negativas y positivas que permitirán su acceso a la vida civil.

El posconflicto deberá avanzar en la construcción de la paz, donde se adoptaran medidas para no recaer en conflicto, donde en la siguiente etapa del posconflicto se realice la reintegración social de los excombatientes guiada a la reconciliación nacional y participación ciudadana. La desmovilización es la decisión que adopta el sujeto de reflexión del porque su vinculación, y porque su desvinculación. La decisión de desvincularse crea dos posibilidades en dos entornos diferentes, una es de forma individual y otra colectiva, en relación con la desvinculación de forma individual y voluntaria se observa por parte del excombatiente resignación respecto a lo que era importante y deja de serlo por lo que opta por la desvinculación, se supone una fractura en el pensamiento de la persona, idea que hizo que soportara el ingreso y en el momento, que pensara en el retiro. Cuando la decisión es una decisión colectiva, como los diálogos de paz, acuerdos y

procesos de paz se muestra la ausencia de otro que impone, por lo que el desmovilizado que ha infringido la ley no se considera delincuente porque no lo hizo por decisión individual, la causa asociada al hecho de vivir armado, lo separa de lo criminal y de todo juicio de responsabilidad moral y social. (Herrera, 2016)

Durante la implementación del acuerdo de paz entre el gobierno y las FARC, incluyen el acuerdo del 26 de agosto de 2012, el cual comprende una política de desarrollo agrario integral, participación política, fin del conflicto, solución al problema de las drogas ilícitas, víctimas e implementación, verificación y refrendación, Stedman (2003) señala, que la política de desarrollo agrario integral hace referencia a temas como el manejo de los recursos naturales, las políticas del acuerdo pueden agruparse en tres bloques, el primero de ellos comprende las medidas de democratización del acceso a la tierra, la formalización de derechos de propiedad, restitución de tierras y racionalización de la tierra mediante el catastro y el recaudo efectivo del impuesto, son actividades jurídicas y administrativas.

El segundo bloque comprende las inversiones públicas para mejorar la productividad del campo y la calidad de vida de sus habitantes, incluyendo servicios de salud, educación, vivienda, saneamiento básico, infraestructura vial, electrificación y otros los cuales son claves para el éxito de forma rural, adicionalmente se debe tener en cuenta las implicaciones de estas inversiones, siendo necesario garantizar que no se produzcan desigualdades, o aquello que no alimente una especulación y desplazamiento forzado de los campesinos que habitan las áreas que se verían beneficiadas, para que no termine como un aislamiento a la economía campesina.

El tercer bloque refiere a las estrategias e instrumentos que mejoran tanto la productividad como la competitividad del campo, garantizando que esté preparado para adaptarse a las condiciones impuestas, incluye aspectos como que puedan acceder al crédito, asistencia técnica, fortalecimiento de cadenas productivas que permitan la identificación de oportunidades de mercado que aumentan la viabilidad de la economía campesina, permitiendo a los hogares superarse su forma de subsistencia.

El énfasis de los programas de reincorporación es brindar a las personas desmovilizadas garantías civiles y jurídicas de sus derechos fundamentales, así como la posibilidad de quedar a paz y salvo con la justicia y la sociedad, mencionan Frayle, Reyes y Rodríguez (2007) que para el año 2005 fueron capacitados por el Sistema Nacional de Aprendizaje, SENA, quinientos desmovilizados en áreas como panadería, porcicultura, electricidad entre otros, así mismo se abrió el espacio para que accedieran a educación básica primaria y otros validaron sus estudios de primaria y bachillerato, sin embargo para los empresarios es muy difícil aceptarlos en sus empresas pese a la capacitación y a los programas, puesto que no hay confianza en las personas desmovilizadas y pueden significar una amenaza por sus antecedentes, por lo que añade que de alguna forma las garantías que ofrece el gobierno a los grupos desmovilizados no se convierte automáticamente en garantes que dicha reincorporación social se logre en la vida cotidiana, por ello la deserción de los programas de capacitación debe ser analizada de forma profunda.

Frente a la reincorporación de las FARC a la vida civil, en el acuerdo se establecieron parámetros en cuanto a lo económico, social y político, en dicho acuerdo se evidencia que se garantiza y protege a los desmovilizados, el acuerdo de paz entre Colombia y las FARC se incluyen las amnistías, indultos, sanciones que no fueron contempladas en los procesos

de paz, en el marco de la justicia transicional la imposición de penas no significa el encarcelamiento, ya que las sanciones que se imponen y la finalidad de dicho mecanismo es garantizar el esclarecimiento de los hechos y la no repetición de los mismos. Socialmente han surgido inquietudes y descontentos que se encuentran fundados en el desconocimiento de lo pactado en el acuerdo de paz. Las prestaciones que reciben los desmovilizados no deben entenderse como un regalo, sino, como una retribución otorgada por haber dejado las armas para reincorporarse a la vida civil, por ello, se hace necesario que los desmovilizados deban recibir las ayudas posibles con el fin de que puedan reintegrarse de la mejor forma a la vida en sociedad. (Ramírez, 2017)

Adicionalmente, la inclusión social desde la perspectiva de la educación superior de los actores del conflicto armado en Colombia ha sido un reto, primeramente el proceso de reintegración comprende una ruta que tiene como finalidad el desarme y la desmovilización de grupos armados de la ley. La inclusión social es el cambio que se asegura para todas las personas, familias, comunidades de tener las mismas oportunidades, reales y efectivas de acceder, participar y relacionarse en sociedad, sin ninguna limitación o restricción.

La educación superior en relación con el proceso de inclusión social debe de entenderse como un sistema social económico y cultural que atraviesa la institución superior en función de adaptarse a los estudiantes y no viceversa, esta juega un rol muy importante ya que se hace visible tan pronto se reflexiona en los fines del proceso de riqueza material y simbólica que trae consigo la educación. La universidad en el contexto colombiano es una institución que atribuye a la formación de profesionales en el marco de la paz sostenible y el bienestar general.

La transformación del sistema educativo de inclusión implica el establecimiento de procesos académicos flexibles con la finalidad que no se juzguen a los excombatientes, permitiendo que puedan retomar su proceso educativo sin temor a ser estigmatizados, adicionalmente este proceso de reconstrucción lo debe de realizar la sociedad apoyándose en la educación para visualizar a los excombatientes como actores relevantes en el proceso. (Pachón , 2016)

El Programa de Atención Humanitaria al Desmovilizado implementado en 2003, busca la recepción social de los programas de reinserción de excombatientes posterior a la desmovilización de los excombatientes, Colombia comenzó a desarrollar un proceso posterior al pos-conflicto, Castaño (2014) que observa la legitimación social del programa, por lo que analizan los límites tradicionales sobre los procesos de legitimación de los Estados modernos, puesto que en escenarios sociales violentos se estudia la legitimidad de la protección y la conservación de la propia vida de los excombatientes. Señala que:

El éxito de este tipo de programas no depende únicamente del nivel y la calidad de su asistencia, sino que su formulación e implementación debe plantear y resolver problemas de integración y reconocimiento social entre combatientes y no combatientes, que es necesario superar para alcanzar la meta del autovalimiento de los excombatientes, su reinserción social y la reestructuración de la vida cotidiana que esto implica para ellos y las comunidades en las que viven. Por ello creemos que es necesario, con el fin de comprender mejor el actual proceso de posconflicto, preguntarnos por la legitimidad del PAHD, entendida esta como las características del reconocimiento que recae sobre el programa. (p.102)

Es importante ya que los posibles problemas estructurales de los programas respecto a la continuidad y cohesión de la sociedad se reducen a la relación entre capital y trabajo. La intervención del Estado, regula las condiciones y la forma de organización de los excombatientes teniendo la necesidad de proteger la vida de las personas, logrando que poco a poco ellos logren su autonomía y la de su familia a partir de ingresos y labores legales, protegiendo su vida, la de su familia y promoviendo la seguridad de la sociedad. El Programa de Atención Humanitaria al Desmovilizado, busca que los excombatientes logren la integración social donde se conviertan en sujetos autosuficientes, además busca la inserción y conversión laboral para que haya pacificación social, por lo deben estar acompañados y sostenidas por una real y efectiva interrelación entre los excombatientes y la sociedad.

Por otro lado, la política de desmovilización no facilita que todos los miembros y sectores de la sociedad se comprometan a una reincorporación social, donde la sociedad no desconoce la realidad de dicho proceso pero si se escandaliza, por lo que es necesario que se construyan mecanismos que suplan las deficiencias producto de la incapacidad de actuar de la sociedad, el proceso de reincorporación invita a la sociedad en general a lo que los autores Frayle, Reyes y Rodríguez (2007) denominan voltear la mirada sobre nuevos y desconocidos mecanismos que permitan al desmovilizado reconstruir con otros sectores y miembros de la sociedad.

Una de las formas de reintegración social de los desmovilizados de las FARC, es lograr vincularse re ingresar a la sociedad civil mediante el trabajo, la inclusión laboral de los desmovilizados proporciona un sustento de vida diferente al de portar las armas y generar violencia, la discriminación de estas personas no solo se presenta a la hora de acceder un

empleo sino a su conservación, la estabilidad reforzada limita a los empleadores a la hora de dar por terminado un contrato de trabajo, si bien los desmovilizados se encuentran en una situación de discapacidad social Roldan (2013) ampliar dicho este concepto de estabilidad reforzada para los desmovilizados con la finalidad de promover la inclusión laboral podría provocar lo contrario en la medida que generaría un incremento de falta de voluntad de los empresarios, además se les estaría imponiendo una voluntad al momento de la terminación del contrato. Por otro lado, conceder beneficios tributarios a las empresas podría ser una alternativa económica para las empresas, sin embargo, podría generar perjuicios en cuanto al derecho a la igualdad entre otros trabajadores y los desmovilizados.

En el sector privado, las oportunidades laborales para los desmovilizados de las FARC en el posconflicto sería importante los beneficios tributarios para las empresas que contrataran desmovilizados, teniendo en cuenta la importancia del sector privado para la vinculación de desmovilizados ya generarían nuevas oportunidades de empleos específicas para esta población. En el título III de la ley 1429 del 2010 en sus artículo 10 se establece cuáles son estos beneficios y se hacen otras especificaciones. El artículo noveno trae consigo beneficios como el descuento en el Impuesto sobre la Renta y Complementarios de los aportes parafiscales y otras contribuciones de nómina para los empleadores que contraten personas en situación de desplazamiento, en proceso de reintegración o en condición de discapacidad, dichos descuentos aplicaran para los nuevos empleos ocupados por dicha población en el proceso de reintegración o en condición de discapacidad, los cuales deberán estar certificados por la autoridad competente. En el parágrafo 1, el beneficio sólo aplica para nuevos empleos. En el parágrafo 2 el beneficio no podrá exceder de 3 años por empleado. En el parágrafo 3, los valores de descuentos tributarios, no podrán ser incluidos

como costo o deducción del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, sin perjuicio de lo establecido por el inciso 1° del artículo 259 del Estatuto Tributario. En el párrafo 4, se expone que para los efectos de los aportes al Sena, ICBF y cajas de compensación familiar sean reconocidos como descuentos tributarios, dichos aportes deberán haber sido efectiva y oportunamente pagados. El párrafo 5, dice que las cooperativas de trabajo asociado no pueden ser beneficiarias. El párrafo 6, se expone que en ningún caso, el descuento previsto se podrá realizar sobre los aportes de personas en situaciones de desplazamiento, proceso de reintegración o personas en condición de discapacidad que se vinculen para reemplazar personal contratado con anterioridad. Por último, en el párrafo 7, refiere a que dichos descuentos y beneficios aplicarán para los nuevos empleos cabeza de familia nivel 1 y 2 del Sisbén. Será el Gobierno Nacional quienes reglamentará las condiciones para acceder a este beneficio, el cual sólo podrá aplicarse una vez se haya expedido dicha reglamentación. Los autores Aguirre, Galvis y Quintero (2017) refieren que el objetivo es ofrecer servicios de formación para el trabajo a las personas desmovilizadas para crear criterios de pertinencia, calidad y oportunidad, creando estrategias de formación para el trabajo que responda a las necesidades y que permitan que el desmovilizado pueda competir en el mercado laboral, se hace necesario que al desmovilizado se le habilite, capacite y potencialice en las posibilidades para encontrar un trabajo digno. Facilitar el acceso de la población para una reintegración laboral formal es uno de los principales mecanismos para reintegrar económicamente a la persona desmovilizada. De lo anterior se evidencia que el gobierno ha creado políticas para apoyar la intermediación de las empresas privadas y los desmovilizados, aunque la norma no es de estricto cumplimiento, se establecen beneficios para aquellas personas o empresas que generen empleos o vinculen a personas que cuentan con la condición de desmovilizados.

## 2. CONCLUSIONES

Si la paz se opone al conflicto como concepto generalizado, significaría que una vida en paz es una vida sin conflicto, cosa que no es posible de forma completa, ya que el conflicto debe ser entendido como aquella condición inherente al ser humano que le permite dialogar sobre aquello de lo que no está de acuerdo, posterior a la firma del tratado de paz se evidencia la etapa del posconflicto, la vida en condiciones pacificas no es una vida sin conflictos, es aquella donde el dialogo prima y se llega a un consenso. Sin embargo, terminar con el conflicto armado es posible tal como se ha evidenciado en el presente ensayo, se compone de varias etapas.

La desmovilización, reinserción y reintegración de las FARC, es de suma importancia ya que buscan la verdad, justicia y reparación de los derechos de la víctimas, respecto a los estándares internacionales se observa que a justicia transicional le impone al Estado la obligación de sancionar y de investigar a quienes han cometido graves violaciones de los derechos humanos, por lo que otorga a las victimas el derecho del recurso judicial para garantizar el debido proceso, el derecho a la verdad es un derecho de las víctimas de saber lo que realmente sucedió. La desmovilización es una de las prioridades de la implementación de una justicia transicional en el marco del acuerdo de paz, puede orientarse a dispersar a los ex combatientes y desarticular sus jerarquías y redes, como alternativa se encuentra que pueda aprovecharse como capital social para que los desmovilizados busquen fines políticos y económicos por medios legales y pacíficos. La reintegración es el proceso mediante el cual los ex combatientes se convierten en civiles y acceden a empleo e ingresos de manera sostenible, es un proceso social y económico de

duración variable. El desarme comprende cuatro pasos, planeación, recolección de armas, almacenamiento y destrucción.

Es de suma importancia el acompañamiento internacional, por lo que se puede incluir su intervención directa para proveer seguridad a las partes más vulnerables, incluso si la intervención no se materializa, es esencial que ofrezcan garantías de seguridad a quienes dejan las armas. El programa de reincorporación a la vida civil debe regirse sobre el diseño y ejecución de diferentes etapas y no puede desviarse de su enfoque de voluntad individual donde se debe propiciar el cambio de vida de cada desmovilizado.

## REFERENCIAS

- Aguirre Hernández, H. L., Galvis Lara, L.M., y Quintero Bernal, A.M (2017). *Oportunidades laborales para los desmovilizados de las FARC en el posconflicto, brindadas por el sector privado*. (Tesis de Pregrado). Universidad Cooperativa de Colombia, pp. 1-101.
- Castaño Zapata, D. (2014). *Fin de guerra y reinserción de excombatientes. La legitimidad del Programa de Atención Humanitaria al Desmovilizado*. Ciencias Sociales y Educación No.5, pp. 97-121.
- Céspedes Melo, S.M. (2015). *Disposiciones, trayectorias e imaginarios sociales de Estado y ciudadanía en el proceso de reintegración de guerrilleros y paramilitares en Colombia*. Revista Colombiana de Sociología, pp. 185-209.
- Frayle Arismendy, S.P., Reyes Otalora, J., y Rodríguez, L.M (2007). *La reincorporación social de desmovilizado a través de proyectos productivos*. (Tesis de especialización). Universidad de la Salle, pp. 1-124.
- Giraldo Gómez, S. (2010). *Contextualización teórica e histórica de la reintegración social y económica de desmovilizados en Colombia*. Revista Poliantea, pp. 35-52.
- Herrera Contreras, J.A. (2016). *Desmovilización en Colombia: un reto para un escenario de posconflicto*. Revista Interamericana de educación, pedagogía y estudios culturales, pp. 35-61.

- Mesa, J.D. (2017). *Hacia una nueva mirada de la reintegración de desmovilizados en Colombia: conceptos, enfoques y posibilidades*. Universidad Icesi, pp.105-133.
- Mejía Gómez, L.F. (2014). *La reintegración social y económica de los grupos armados ilegales en Colombia: reflexiones a partir de la trayectoria de nueve excombatientes*. (Tesis de maestría). Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, pp.1-165.
- Pachón Muñoz, W. (2016). *Inclusión social de actores del conflicto armado colombiano: retos para la educación superior*. Revista Desafíos, pp.279-308.
- Ramírez Rivadeneira, M. (2017). *Procesos de desmovilización, desarme y reinserción de excombatientes a la vida civil. Un estudio comparado: El Salvador, Sudáfrica y Colombia*. Revista Universidad Católica de Colombia, pp.1- 46.
- Roldan Castellanos, L. (2013). *La inclusión laboral de los desmovilizados del conflicto en Colombia: autentico mecanismo emancipador de la violencia en Colombia*. Revista Universidad Estudios Bogotá, pp.107-123.
- Rueda Motta, M. C. (2008). *Reinserción y posconflicto: el “volver” de jóvenes ex combatientes a la vida civil*. (Tesis de Pregrado). Universidad del Valle, p. 1- 84.
- Stedman, S.J (2003). *Retos de la implementación de un acuerdo de paz: evidencia y recomendaciones*. Revista Universidad de los Andes, pp. 1-18.

Santa Montoya, P.C., y Martínez Herrera, L.A. (2017). *Las prácticas sociales y la reincidencia de personas en proceso de reintegración, en el marco de la política nacional de reintegración económica y social*. Revista de Antropología y Sociología VIRAJES, pp. 129-147.

Vizcaíno Gutiérrez, M. (2017). *De enemigo a conciudadano: el tránsito como condición necesaria del postacuerdo de la Habana*, Revista de Derecho Penal y Criminología, pp. 1-23.